



## Comunidad de Madrid

### DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)

Exp: A/SER-036084/2019  
C-322O-007-19

### CERTIFICADO DE DEFECTOS

Pedro Luis Marcos Crespo Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

**C E R T I F I C O:** Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación de las ofertas presentadas por:

1. UTE: SERVINFORM, S.A.-TEA EDICIONES S.A.
2. U.T.E.: ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS, S.A. / 2E ESTUDIOS, EVALUACIONES E INVESTIGACION, S.L. /IMPAORSA, SOLUCIONES GRAFICAS AVANZADAS, S.A.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato de “**APOYO DIDÁCTICO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN, TABULACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE TERCER CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LA EVALUACIÓN FINAL PARA LOS ALUMNOS DE SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EVALUACIÓN FINAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL AÑO 2020**” y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	UTE: ODEC CENTRO DE CALCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS,S.A./2 E ESTUDIOS, EVALUACIONES E INVESTIGACION,S.L./IMPAORSA, SOLUCIONES GRAFICAS AVANZADAS, S.A	<ul style="list-style-type: none"><li>- Deben de corregirse los porcentajes de participación de cada una de las empresas presentadas a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, ya que de la documentación administrativa presentada en el sobre 1, la suma de los tres porcentajes de las empresas que concurren a la licitación da como resultado 99,99%, siendo el correcto el 100%.</li><li>Los datos que aparecen en la documentación administrativa son:<ul style="list-style-type: none"><li>-ODEC CENTRO DE CALCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS, S.A, presenta una participación del 41,81%</li><li>-IMPOARSA SOLUCIONES GRAFICAS AVANZADAS, S.A., presenta una participación del 30,31%</li><li>-2E ESTUDIOS, EVALUACIONES E INVESTIGACION, S.L., presenta una participación del 27,87%</li></ul></li></ul>

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 23:59 horas del día 23 de enero de 2020**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). También existe la posibilidad, en esa misma página, de utilizar un formulario genérico de solicitud para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

## Comunidad de Madrid

Este certificado será publicado en el tablón de anuncios electrónico del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición presentada por el licitador.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 20 de enero de 2020.